Bogotá D.C., 09 de junio de 2021

Señora
LEIDY JOHANNA REYES FLOREZ
Apoderada AYC DE COLOMBIA CORPORATION S.A.S.
Calle 22B Bis 82-44
Teléfonos: (1) 4877756 - 3105510825
Email: contratos.aycdecolombia@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación de Oferta No. **45-7-16026-21**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II el día 28/05/2021 a las 3:57 PM, dentro del proceso PN ESPOL MIC 008 2021, cuyo objeto es: **ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PSICOSOCIALES DEL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO ADSCRITOS A LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO" Y A SUS FAMILIAS,** por valor de **VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL ($24.683.442,00) IVA incluido**, ha sido aceptada por esta Dirección, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80111500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Desarrollo de recursos humanos	----------
93141500	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	----------
93141506	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios de bienestar social
93141700	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura	----------

CONTRATANTE	ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO" NIT 800.226.849-9.
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel **SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ GARZÓN**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	51.969.133 de Bogotá D.C.
CARGO	Directora Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 0754 del 09 de abril de 2021 del Ministerio de Defensa Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020 de la Dirección General de la Policía Nacional Colombia.
CONTRATISTA	**CONTRATISTA:** AYC DE COLOMBIA CORPORATION S.A.S. **NIT:** 900.945.993-9 **APODERADA**: LEIDY JOHANNA REYES FLOREZ **CÉDULA DE CIUDADANÍA No.:** 1.022.420.974 de Bogotá D.C. **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Bogotá D.C. **DIRECCIÓN:** Calle 22B Bis 82-44 **TEL:** (1) 4877756 – 3105510825 - 3118975558 **E-MAIL:** contratos.aycdecolombia@gmail.com; ayccolombia@yahoo.es

<table>
<tr><td>SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA</td><td>El supervisor del contrato será el Responsable del Apoyo Psicosocial de la Escuela de Postgrados de Policía “Miguel Antonio Lleras Pizarro” o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela; quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 “por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014”. Y de acuerdo a lo previsto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>La Escuela de Posgrados de Policía “Miguel Antonio Lleras Pizarro”, cancelará el valor del contrato <u>por evento realizado,</u> de la siguiente forma:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, <u>cada vez que se certifique la realización de un evento y/o actividad</u>, el cual se cancelará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura y certificación de recibido a satisfacción del servicio prestado suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Postgrados de Policía, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Escuela de Postgrados de Policía, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA: el contratista, en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar para los pagos del contrato la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados.

NOMBRE BENEFICIARIO: AYC DE COLOMBIA CORPORATION S.A.S.
NIT: 900.945.993-9
CUENTA No: 21003718251
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO CAJA SOCIAL</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Certificado de disponibilidad presupuestal No. 6121 del 03/06/2021 el cual modificó el CDP 5721 del 24/05/2021 recurso 16 (fondos especiales) expedido por la jefe Financiera de la Escuela de Postgrados de Policía “Miguel Antonio Lleras Pizarro”.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor de la presente aceptación de oferta es de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL ($24.683.442,00) IVA INCLUIDO distribuidos, así:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN DEL ITEM</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>APOYO ECONÓMICO POR CALAMIDAD</td><td>10 MERCADOS</td><td>$ 3.175.934,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CONSTRUYENDO FAMILIAS FUNCIONALES</td><td>30 PERSONAS (15 Parejas)</td><td>$ 2.928.960,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>PROYECTO DE VIDA EN PAREJA</td><td>1 EVENTO (dirigido a 20 Parejas)</td><td>$ 4.697.136,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>MANEJO DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL: TALLER DE MINDFULNESS</td><td>2 EVENTOS (dirigido a 20 Personas cada evento)</td><td>$ 2.470.176,00</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	5	FOMENTO DE LA CALIDAD DE LAS RELACIONES FAMILIARES-FORTALECIMIENTO DE VALORES-ENCUENTRO DE SOLTEROS	1 EVENTO (dirigido a 20 Personas))	$ 1.909.600,00
	6	FOMENTO DE LA CALIDAD DE LAS RELACIONES FAMILIARES-FORTALECIMIENTO DE VALORES-ENCUENTRO DE SOLTEROS	1 EVENTO (30 personas)	$ 6.526.344,00
	7	CONSTRUYENDO FAMILIAS FUNCIONALES- ENCUENTRO DE PADRES E HIJOS	1 EVENTO (15 familias en cada evento)	$ 2.975.292,00
	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO			**$ 24.683.442,00**

CDP No.	UNIDAD DE DESTINO	RECURSO	RUBRO	VALOR
6121	ESPOL	16	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS 02-02-02-009-06 OTROS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, Y DIVERSION 02-02-02-009-006-09	**$ 24.683.442,00**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1 de la presente aceptación de oferta de mínima cuantía.
DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS Y CLAUSULAS SANCIONATORIAS	Dentro del plazo establecido en SECOP II, deberá constituir y presentar a favor de la Policía Nacional – Escuela de Postgrados de Policía “Miguel Antonio Lleras Pizarro”, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA:** **a. CUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Por el veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de la oferta y dos meses más**,** con inicio en la suscripción de la aceptación de oferta y de las prórrogas si las hubiere. **b. CALIDAD DEL SERVICIO:** por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de oferta vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de la oferta y dos meses más, con inicio en la suscripción de la aceptación de oferta y de las prórrogas si las hubiere. **c. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por el cinco por ciento (5%) del valor de la aceptación de oferta vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de la oferta y tres (3) años más, con inicio en la suscripción de la aceptación de oferta y de las prórrogas si las hubiere. **d. DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:** por *200 SMMLV,* vigente por el término de la vigencia de la aceptación de oferta; en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, con inicio en la suscripción de la aceptación de oferta y de las prórrogas si las hubiere **2. *SANCIONES: a) MULTA***. *En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA- salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890- las partes acuerdan que la **POLICIA,** mediante acto administrativo, hará efectivas*

	multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007. ***b) MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN:*** *Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, la* ***POLICÍA*** *podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la aceptación de oferta, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario.* ***c) PENAL PECUNIARIA.*** *De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta* ***incluyendo la del plazo****, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. De igual forma* ***Habrá lugar a la aplicación de la cláusula penal pecuniaria por el simple retardo.*** *Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la POLICÍA. No obstante, la POLICÍA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten…"* **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hacen efectivas alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga sanciones, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, hacer efectiva la garantía en caso de existir o acudir a jurisdicción coactiva.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 20 de diciembre del 2021. **FORMA DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA** Se ejecutará de forma parcial, a través de la prestación de servicios y en cumplimiento de las condiciones técnicas del Anexo No. 2, previa coordinación con el supervisor del contrato.
LUGAR DE ENTREGA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La prestación del servicio será de conformidad con el anexo No. 1 CONDICIONES TÉCNICAS de la presente aceptación de oferta, donde se describe el desarrollo para cada una de las actividades en coordinación directamente con el supervisor del contrato, quien informará al proveedor ocho (8) días antes el lugar, día, fecha y hora de realización de cada evento.
MONEDA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Pesos colombianos.
VIGENCIA	La Vigencia de la aceptación de oferta será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta.

De acuerdo a lo anterior, la Jefe del Área Administrativa, recomienda a la señora Directora de la Escuela de Postgrados de Policía “Miguel Antonio Lleras Pizarro”, adjudicar el proceso **PN ESPOL MIC 008 2021**, cuyo objeto es: **ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PSICOSOCIALES DEL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO ADSCRITOS A LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA “MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO” Y A SUS FAMILIAS;** a la empresa AYC DE COLOMBIA CORPORATION S.A.S. con NIT No. 900.945.993-9 representada legalmente por su apoderada señora LEIDY JOHANNA REYES FLOREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1.022.420.974 de Bogotá D.C; teniendo en cuenta que cumplió técnica, jurídica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

Original Firmado
Coronel **SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ GARZÓN**
Directora Escuela de Postgrados de Policía

Original Firmado
Mayor **ADRIANA PARRADO CÁRDENAS**
Jefe Área Administrativa (E)

Elaboro:	IT. Milton Javier Castro Ramírez Analista de Contratos
Reviso:	TE. Dina Marysol Saavedra Cordero Jefe Grupo Financiero
	CT. José Andrés Quesada Palacios Jefe Grupo de Contratos
	ASE04. Clara Elena Ortiz González Asesor del Sector Defensa-04
	CR. Rubby Shirley Aguilar Villanueva Subdirectora Escuela de Postgrados de Policía (E)

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

DESARROLLO DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DE RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA		
ÍTEM	**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**	**CANTIDAD**
1	**APOYO ECONÓMICO POR CALAMIDAD** **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** adultez **DIMENSIÓN PSICOSOCIAL:** actividades complementarias de apoyo psicosocial **LÍNEA DE ACCIÓN:** actividades complementarias de apoyo psicosocial **Cantidad 10 mercados así:** El proveedor deberá disponer que cada mercado que se le brindará como apoyo económico por calamidad a los funcionarios contenga los siguientes artículos de la canasta familiar: 1 paca de Arroz x 25 libras 1 frasco de aceite vegetal x 3000 ML 3 kilos de Pasta 3 libras Harina de maíz 3 libras Harina de trigo 5 libras Azúcar 2 panelas x 500 gramos C/U 1 kilo de sal 3 latas de atún en aceite x 170 gr C/U 2 latas de Sardina en salsa de tomate x 425 gr C/U 3 latas de Salchicha x 150 gr C/U 2 tacos Galletas de soda 300 gramos C/U 3 libras Frijol bola 2 libras Arveja 2 libras Lenteja 2 libras garbanzo 2 libras maíz pira 2 libras chocolate 1 bolsa de leche en polvo x 1000 gr 1 libra de café molido 3 cajas gelatina x 40 gr C/U 1 tarro de bebida achocolatada x 1000 gr **NOTA 1:** Los presentes artículos deberán ser de marcas reconocidas en el mercado verificable por catálogo virtual por lo cual el supervisor del contrato verificará la calidad y fechas de vencimiento de los productos antes de recibirlos. **NOTA 2:** El proveedor deberá garantizar que cada elemento que conforma el mercado se encuentre en empaque individual, aplicando todas las normas de higiene y bioseguridad con el fin de evitar la propagación del COVID-19 **NOTA 3:** La entrega de cada mercado se realizará en la Escuela de Postgrados de Policía “Miguel Antonio Lleras Pizarro”, ubicada en la Avenida Boyacá 142 A 55 de la ciudad de Bogotá, en un plazo máximo de 24 horas una vez sea solicitado por el supervisor del contrato, por lo cual el contratista deberá entregar cada mercado en un empaque puede ser (caja, recipiente, bolsa de fibra) previa coordinación con el supervisor del contrato.	10 mercados

2	**CONSTRUYENDO FAMILIAS FUNCIONALES** **LINEA DE INTERVENCIÓN:** familia **DIMENSIÓN PSICOSOCIAL:** relaciones Familiares **LÍNEA DE ACCIÓN:** fomento de la calidad de las relaciones familiares Para el desarrollo de la presente actividad el proveedor deberá ofrecer: cena especial en un restaurante en la ciudad de Bogotá, que brinde platos a la carta y servicio a la mesa que tenga mínimo dos sucursales en la ciudad, que ofrezca comida especial y ambiente familiar, cuyo nombre sea reconocido por la comunidad en general y que tenga un menú que comprenda entrada, plato fuerte, postre y bebida no alcohólica. previa coordinación y aprobación con el supervisor del contrato.	30 personas (15 parejas)
3	**PROYECTO DE VIDA EN PAREJA** **LINEA DE INTERVENCIÓN:** familia **DIMENSIÓN PSICOSOCIAL:** relaciones Familiares **LÍNEA DE ACCIÓN:** fomento de la calidad de las relaciones familiares Un encuentro de parejas, con una intensidad horaria de ocho (8) horas. De acuerdo a las condiciones de la pandemia deberá preveer la realización virtual o presencial, en cada caso dispondrá del sitio o de una plataforma virtual que permita la interacción de los participantes, con la orientación de mínimo tres profesionales expertos en los temas de comunicación, resolución de conflictos, pautas de crianza, manejo del presupuesto familiar, sexualidad y afectividad. La metodología principal deberá ser taller participativo y deberá preveer con anterioridad el envío de materiales de apoyo a las parejas participantes en caso de que se realice de forma virtual y así mismo los materiales que se requieren para llevarlo a cabo de manera presencial, tales como guías escritas, elementos para la realización de las dinámicas, etc. En ambos casos se deberá entregar como obsequio a cada pareja un libro práctico de un autor reconocido, de fácil comprensión que permita que quienes participen puedan continuar profundizando en esta temática. De realizarse presencialmente se brindarán dos refrigerios y un almuerzo. **Refrigerio 1:** Parfait de frutas (Yogurt con cereal y fruta 120 gr) **Refrigerio 2:** wrap de pollo 120 gr Jugo de fruta natural 300ml **Almuerzo:** lasagna mixta de 200 gr Porción de pan blanco Jugo natural 300ml En caso de que se deba realizar de forma virtual el almuerzo y refrigerios se entregarán 24 horas antes del evento en las instalaciones de la ESPOL y la lasagna se entregará para hornear en casa. previa coordinación y aprobación con el supervisor del contrato. **NOTA:** si la actividad se realiza de forma presencial esta unidad coordinará el sitio, el cual no tendrá costo para el contratista.	1 evento 20 parejas

4	**MANEJO DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL: TALLER DE MINDFULNESS** Taller orientado por un profesional experto en esta técnica para el manejo adecuado del estrés y la ansiedad. El cual debe ser suministrado por el contratista. Perfil mínimo del profesional: • Psicólogo especialista en psicología clínica • Con experiencia certificada en el manejo de mindfulness • Mínimo dos años de experiencia como capacitador en esta técnica • Experiencia en el manejo y abordaje de grupos. Dos (2) evento de cuatro horas. El taller debe comprender ejercicios prácticos. El lugar será suministrado por la ESPOL, pero el contratista deberá disponer de los medios tecnológicos, como sonido, ayudas audiovisuales. El contratista deberá proveer un refrigerio para los participantes, el cual consistirá en: un (1) vaso de jugo natural de mínimo 300ml, un (1) crepes de jamón y queso y un (1) dona. previa coordinación y aprobación con el supervisor del contrato.	2 EVENTOS (dirigido a 20 Personas cada evento)
5	**FOMENTO DE LA CALIDAD DE LAS RELACIONES FAMILIARES- FORTALECIMIENTO DE VALORES- ENCUENTRO DE SOLTEROS** Este encuentro se realizará en las instalaciones de la ESPOL. El encuentro tendrá una intensidad horaria de cuatro horas, con 20 participantes. El contratista deberá disponer de mínimo dos profesionales expertos en temas como autoconocimiento, proyecto de vida, resiliencia, maduración afectiva y resolución de conflictos. Perfil mínimo de los expertos: Perfil mínimo del profesional: • Psicólogo y/o trabajador social • Por lo menos uno de los profesionales debe contar con especialización y/o maestría en áreas relacionadas con el desarrollo humano y/o familia • Con experiencia certificada como talleristas y/o dinamizadores de grupos, mínimo dos años. Las temáticas serán orientadas a personas solteras. **Metodología:** taller participativo, por lo cual el contratista deberá disponer del material didáctico, ayudas y equipos audiovisuales que permita un abordaje, práctico y dinámico de las temáticas. El contratista deberá proveer un refrigerio para los participantes, el cual consistirá en: - Un (1) vaso de jugo natural de mínimo 300ml, - un (1) y sándwich frío con dos tajadas de jamón, dos tajadas de queso, lechuga y tomate, en pan baguette de 20 cm de largo y dos sobres pequeños de salsa tártara por sándwich. - Un (1) dona previa coordinación y aprobación con el supervisor del contrato.	1 evento 20 personas

6	**FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS Y CULTURALES** **SALIDA DE INTEGRACIÓN CON ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS** Actividad de integración con el personal del programa de desvinculación laboral asistida, donde además del funcionario participará su pareja, para un total de 30 personas. El contratista dispondrá de un lugar en un municipio cercano a Bogotá, que cuente con salones cómodos y adecuados, instalaciones que favorezcan la integración al aire libre, jardines, canchas deportivas, ayudas audiovisuales, material didáctico. La jornada comprenderá de las 07:00 am hasta las 8:00 pm horas y se deberá contar con un grupo de mínimo tres profesionales en psicología y/o trabajo social, mínimo uno de ellos debe contar con maestría y/o especialización en área de desarrollo humano y/o familia y que posean experiencia en el abordaje de las siguientes temáticas: ciclo de vida familiar, familia y jubilación, análisis de los recursos económicos actuales y futuros, emprendimiento. La metodología debe ser taller participativo, deberá disponer del material audiovisual y demás recursos didácticos para el desarrollo de dinámicas que permitan disfrutar el espacio pero igualmente momentos para la reflexión y el fortalecimeinto del vínculo afectivo. El transporte será suministrado por la ESPOL, el contratista deberá disponer de dos refrigerios, almuerzo y pasabocas para compartir. Para el cierre de la actividad se solicita una fogata de integración, con el acompañamiento de un grupo musical de cuerda para amenizar la actividad con repertorio para una hora (boleros, pasillo, guabina etc.). **Refrigerio 1:** -Café en leche o jugo natural de 300 ml - Pastel de hojaldre con pollo o carne de 100 gr **Refrigerio 2: -** Copa de helado con frutas y galletas **Almuerzo: Parrillada** - 150 gr de carne de res - 150 gr de pollo - 1 chorizo - 1 rellena - 2 papas saladas - Porción de guacamole - Plátano asado - Jugo natural - Postre: Arroz con leche Pasabocas para ofrecer durante la fogata para 30 personas: Empanadas pequeñas, quibbes, deditos pequeños de queso, hojaldres pequeños con bocadillo.Tinto y/o una bebida caliente de 300 ml previa coordinación y aprobación con el supervisor del contrato.	1 evento 30 personas
7	**CONSTRUYENDO FAMILIAS FUNCIONALES- ENCUENTRO DE PADRES E HIJOS** Debido a las condiciones de la pandemia, y teniendo en cuenta que en esta actividad participarán niños menores de edad, se realizará de manera virtual a través de una plataforma que permita la interacción entre los participantes. El evento tendrá una intensidad horaria de cuatro horas efectivas de trabajo. El contratista deberá proveer un kit con los materiales que requieren para realizar el taller, los cuales deben ir en una maleta o morral con las debidas indicaciones. En la maleta también deberá contener cuatro refrigerios para cada familia que incluya:	1 evento 15 familias

	- Cuatro jugos de fruta en caja, con 60 calorías, sin conservantes y que contenga 18% de fruta de 200 ml. - Cuatro paquetes de frutos secos porción individual 45 gr cada uno - Cuatro manzanas - Cuatro croissants de queso - Cuatro (4) cup cake decorados con un motivo alusivo a la familia, cada uno en su caja. Igualmente deberá incluirse un detalle para la familia o recordatorio del encuentro con un mensaje alusivo a los temas tratados. Puede ser - Un juego didáctico para compartir en familia o - Una planta estilo bonsái con un mensaje alusivo a la familia y su relación con el cuidado de la planta o - Un portarretrato donde la familia pueda colocar una foto de recuerdo del encuentro La maleta con los refrigerios, el material y el recordatorio, deberán entregarse con 24 horas de anterioridad al evento en las instalaciones de la ESPOL, todo debidamente empacado y organizado. La responsable de apoyo psicosocial se encargará de hacer la entrega de dicha maleta al personal inscrito. Se requiere el direccionamiento de mínimo tres profesionales expertos en temas de orientación, pautas de crianza, comunicación en la familia, estilos de autoridad. La metodología será taller práctico, se deberán diseñar estrategias dinámicas divertidas pero educativas, donde se logre establecer un espacio de diálogo y confianza entre padres e hijos. **Perfil mínimo de los profesionales:** • Psicólogos o trabajadores sociales • Con experiencia certificada de mínimo 200 horas de trabajo virtual con grupos • Experiencia de mínimo tres años en trabajo con niños y adolescentes • Mínimo uno de los profesionales debe tener especialización y/o maestría en temas de familia y/o desarrollo humano o personal previa coordinación y aprobación con el supervisor del contrato.	

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS
1	El proponente deberá cumplir con lo establecido en: **Ley 1480 de 2011** *"por medio de la cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones".* **Resolución 333 de 2011** *"Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano".* Para lo cual, en la manifestación de su propuesta, indico que cumple con las autorizaciones, permisos y licencias.
2	Cumplir con lo dispuesto en el Decreto 1601 del 27/06/1984, "*Por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos 111, V Y VII de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Sanidad Portuaria y Vigilancia Epidemiológica en naves y vehículos terrestres".* Resolución 0002674 del 22/07/2013, Manual de inspección, vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas basado en el riesgo para las entidades territoriales de la salud del INVIMA. El contratista **adjunto con su propuesta** como requisito habilitante, los siguientes documentos: a) Concepto Sanitario favorable vigente — Acta de Inspección, Vigilancia y Control Higiénico Sanitaria a Vehículos Transportadores de Alimentos. El contratista cuenta con mínimo un

	(01) vehículo de un tercero (*adjuntó licencia de tránsito*). acredita dicha condición mediante contrato y/o convenio y/o certificación con el tercero vigente durante la ejecución del contrato. Así mismo, dicho vehículo cumple con el concepto sanitario favorable.
3	**NIVEL DE CONOCIMIENTO** El contratista presentó: a. **Documento de manipulación y preparación de alimentos,** del personal encargado de la fabricación y entrega de los alimentos a suministrar con sus respectivos **certificados médicos vigentes**.
4	El contratista cuenta con al menos una (1) central de procesamiento de alimentos de un tercero debidamente certificada para lo cual **anexa junto con la propuesta** el concepto sanitario favorable vigente (Acta de Inspección). acreditando dicha condición mediante convenio con el tercero vigente durante la ejecución del contrato.
5	El contratista **allego junto con la propuesta** el plan de saneamiento básico de la empresa, que contemple: programa de limpieza y desinfección; manejo agua potable, control de vectores y manejo de residuos.
6	El contratista garantiza que cuenta con la capacidad operativa, logísticos, transporte, personal idóneo y con experiencia, que responda a los requerimientos y necesidades para la ejecución del contrato.
7	El transporte y los medios logísticos será asumido en su totalidad por el contratista según requerimiento del supervisor del contrato, para ello aplicando todas las normas de higiene y bioseguridad, con el fin de evitar la propagación del COVID-19.
8	Todo el personal que el contratista vincule para la ejecución del contrato deberá someterse a los protocolos de seguridad y bioseguridad establecidos por la Escuela de Postgrados de Policía.
9	Para el desarrollo del contrato se debe designar una persona con capacidad de gestión y decisión, que cuente con medios de comunicación como teléfono celular o avantel y sirva de contacto inmediato con el coordinador del contrato, con una disponibilidad de 24 horas.
10	El contratista incluyó en su propuesta todos los costos asociados a la ejecución del contrato, además cuenta con la capacidad operativa para cumplir con las condiciones señaladas y excelente calidad.
11	El contratista garantiza suficiente personal y menaje para realizar la distribución rápida y oportuna de los alimentos y la logística necesaria para la entrega de los mismos, garantizando el uso de material reutilizable, biodegradable o reciclable (preferiblemente cartón), **en ningún caso se deberá utilizar materiales como icopor o algunos de sus derivados, ni plásticos de único uso (cubiertos).**

CONDICIONES TÉCNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ITEM	REQUERIMIENTO
12	El contratista presentó certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL. Y se compromete a mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato a todos sus empleados (independientemente de su forma de contratación) que estén involucrados en el desarrollo de las actividades contratadas. **Nota: para la ejecución del contrato el contratista deberá entregar al supervisor del contrato antes de iniciar actividades, certificación de afiliación de EPS, AFP y ARL en riesgo 5, de sus empleados que realizaran las actividades del contrato.**
13	**El contratista anexó junto a la oferta:** 1. oficio suscrito por el representante legal apoderada donde se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1409 de 2012 en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual, así mismo a disponer durante la ejecución del contrato, de una persona responsable del diseño e implementación del SG-SST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del 13/02/2019 del Ministerio de Trabajo estándares mínimos del SG-SST.
	2. Carta firmada por él responsable del SG-SST, que acompañara la ejecución el contrato, indicando que autoriza la presentación de sus documentos a esta propuesta, junto con la certificación de idoneidad (licencia vigente en SST y curso de SG-SST de 50 horas).

14	El contratista presentó con la propuesta copia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo vigente del contratista, con la identificación de peligros y valoración de riesgos aplicable a la actividad contratada vigente, la autoevaluación según la Resolución 0312 de 2019 y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya. **De lo anterior allegó la documentación (licencia de SST y curso del SG-SST de 50 horas), de la persona que diseño el SG-SST y la Matriz de peligros.**
15	El contratista presentó junto con la propuesta copia del reglamento de higiene y seguridad industrial vigente que aplica el contratista o subcontratista en su actividad laboral.
16	El contratista presentó junto con la propuesta oficio de compromiso de acatar e implementar los protocolos para evitar la propagación y contagio de la pandemia mundial COVID 19; de acuerdo a la normatividad, lineamientos y recomendaciones impartidas por el Gobierno Nacional, la Organización Mundial de la Salud y la Escuela de Postgrados “Miguel Antonio Lleras Pizarro”
17	El contratista **presentó junto con la oferta** el protocolo de bioseguridad que haya adoptado para evitar la propagación y contagio de la pandemia mundial COVID 19; de acuerdo a los lineamientos y recomendaciones impartidas por el Gobierno Nacional mediante Resolución Nº 000223 del 15/02/2021 “por medio de la cual se modifica la Resolución 666 de 2020 en el sentido se sustituir su anexo técnico”.

Original Firmado
V.º B.º __SI__ / Capitán **MARCELA LANDINEZ ACEROS**
Jefe Grupo Talento Humano (E)

Original Firmado
V.º B.º __SI___ / Patrullera **YESENIA PERALTA CUADROS**
Responsable Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Avenida Boyacá 142ª-55 Colina Campestre
Teléfono 5159000 Ext. 20509
espol.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co